

Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2013

Se solicita a los concursantes leer con detenimiento y en su totalidad el presente documento.

1. Términos de la Convocatoria

- 1.1. En esta convocatoria se podrán presentar proyectos de investigación en dos categorías: **Investigación básica y/o aplicada e Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)**.
- 1.2. Los proyectos presentados podrán tener una duración de máximo un año. En la siguiente tabla se detalla el financiamiento que se otorgará por categoría de proyecto y dedicación del “investigador responsable”:

Categorías de proyectos	Financiamiento según la dedicación del investigador responsable
Investigación básica y/o aplicada Los proyectos de investigación básica son aquellos orientados esencialmente a la obtención de conocimientos, mediante métodos teóricos y/o experimentales propios de cada disciplina científica (por ejemplo filosofía, química, física, sociología, etc.). Los proyectos de investigación aplicada son trabajos originales realizados para adquirir conocimientos orientados a objetivos prácticos específicos.	TC: S/. 50,000 TPA – TPC: S/. 25,000
Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) Los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico son una modalidad particular de investigación aplicada que tiene muy directa relación con algún proceso específico tecnológico productivo o de desarrollo de servicios que la investigación se propone mejorar o iniciar, mediante la aplicación de sus resultados (por ejemplo los procesos de las distintas especialidades de ingeniería que se ofrecen en la PUCP).	TC: 50,000 TPA – TPC: 25,000

- 1.3. En esta convocatoria, también podrán presentarse proyectos de **mayor envergadura** y con una **duración de hasta dos años**, siempre y cuando la naturaleza del proyecto lo justifique. En estos casos, solamente los profesores TC estarán autorizados a presentar este tipo de proyecto. En el proceso de selección, se prestará especial atención a la trayectoria y a la producción académica del investigador responsable. El monto de financiamiento máximo en ambas categorías – Investigación básica y aplicada e Investigación y desarrollo tecnológico – es de S/. 150,000.
- 1.4. Si bien los proyectos pueden incluir, entre otros productos, la elaboración de tesis de maestría o de doctorado, no se considerarán válidos los proyectos cuyo objetivo principal sea la elaboración de esas tesis.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Calificación de los investigadores

- 2.1.** Califican como **“investigadores responsables”** de los proyectos, los profesores ordinarios o contratados con dedicación a TC y a TPC que tengan carga lectiva en el semestre 2012-I. En el caso de los proyectos con una duración de hasta dos años, califican como “investigadores responsables” exclusivamente los profesores TC.

También califican como “investigadores responsables” de los proyectos, los profesores TPA a condición de que cumplan con uno de los dos requisitos siguientes:

- Haber dictado consecutivamente cursos de por lo menos tres (3) créditos en los últimos cuatro (4) semestres (desde el 2010-II hasta el 2012-I)
- Haber dictado como mínimo un (1) curso de tres (3) créditos al año en los últimos cuatro (4) años (2008-II al 2012-I)

- 2.2.** En caso de que el profesor TPA no tenga carga lectiva en el semestre de la convocatoria (2012-I), puede calificar si el jefe del Departamento Académico correspondiente certifica, mediante una constancia escrita, que tendrá carga lectiva en el semestre 2012-II (ver anexo 3). El modelo de constancia puede ser descargado desde el SI-DGI.

- 2.3.** Califican como **“investigadores co-responsables”** del proyecto los profesores ordinarios o contratados con dedicación a TC y a TPC que tengan carga lectiva en el semestre 2012-I.

También califican los profesores TPA a condición de que cumplan con uno de los dos requisitos siguientes:

- Haber dictado consecutivamente cursos de por lo menos dos (2) créditos en los últimos cuatro (4) semestres (desde el 2010-II hasta el 2012-I)
- Haber dictado como mínimo un curso de dos (2) créditos al año en los últimos cuatro (4) años (2008-II al 2012-I)

- 2.4.** También califican como **investigadores co-responsables** aquellos que trabajan en los Centros e Institutos de investigación que no son profesores.

Asuntos pendientes con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- 2.5.** Al cierre de la convocatoria (13 de agosto de 2012) el investigador responsable debe regularizar cualquier asunto pendiente con la DGI como condición para la admisión al presente concurso:

- Haber entregado los informes finales y documentos académicos correspondientes a los proyectos que fueron aprobados al investigador responsable del 2006 en adelante, independientemente de la fuente que lo financió.
- No tener en los registros de la ex – Dirección Académica de Investigación (DAI) ni de la DGI proyectos (del 2006 en adelante) en la condición de “cancelado por la DAI” o “cancelado por la DGI”.
- No estar en la condición de morosidad (notificación de la Oficina de Contabilidad o de la DGI) por adeudar saldos de fondos con cargo a rendir cuenta, proporcionados por la ex – DAI o por la DGI.

3. Estructura de los equipos de investigación

- 3.1. El equipo de investigación puede estar conformado por uno o más profesores pero solo uno será designado como el **“investigador responsable”**. Éste será el único autorizado para realizar las gestiones económico-administrativas con la DGI durante la ejecución del proyecto y para presentar los informes parciales y el informe final del proyecto bajo su responsabilidad.
- 3.2. Se aceptará la participación de profesores de otras universidades como co-investigadores en los casos en que el enfoque del proyecto requiera el aporte de especialidades no existentes en la PUCP (por ejemplo, medicina, ciencias agrarias, etc.). En estos casos, deberá quedar claramente establecido para los profesores de otras universidades que los resultados de las investigaciones serán de titularidad exclusiva de la PUCP.
- 3.3. Pueden cumplir el rol de asistentes de los investigadores los egresados, jefes de práctica o estudiantes de la PUCP.
- 3.4. Se aceptará la participación de estudiantes de otras universidades como asistentes en los casos en que el enfoque del proyecto requiera el aporte de especialidades no existentes en la PUCP. Estos estudiantes deberán ser recomendados por escrito por sus profesores de la universidad de origen. En estos casos, deberá quedar claramente establecido para los estudiantes de otras universidades que los resultados de las investigaciones serán de titularidad exclusiva de la PUCP.
- 3.5. De conformidad con lo establecido en las **“Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú”**, la titularidad de las creaciones desarrolladas en el marco de los proyectos corresponderá, de manera exclusiva, a la PUCP.
- 3.6. El reconocimiento de la calidad de autor o inventor se realizará luego de analizar el aporte creativo de cada miembro del proyecto, según lo establecido en la legislación aplicable, independientemente al rol asignado en el proyecto y de su pertenencia o no a la comunidad universitaria

4. Presupuesto del proyecto

- 4.1. El apoyo financiero a los proyectos anuales es ofrecido por un periodo máximo de once (11) meses contados a partir de enero de 2013. Los presupuestos de los proyectos no podrán ser ejecutados después de noviembre de 2013.
- 4.2. El apoyo financiero a los proyectos con una duración de dos años es ofrecido por un periodo máximo de veintitrés (23) meses contados a partir de enero de 2013. Los presupuestos de los proyectos no podrán ser ejecutados después de noviembre de 2014.
- 4.3. Se financiarán los siguientes rubros:
 - Honorarios del equipo de investigación

- Servicios de terceros
 - Equipos
 - Materiales
 - Movilidad local
 - Pasajes aéreos nacionales e internacionales
 - Útiles de oficina
 - Insumos informáticos
 - Alojamiento y viáticos (montos de viáticos según la escala tarifaria vigente en la Universidad. Para montos mayores, se hará un pedido con justificación ante la DGI)
 - Fotocopias y otros impresos
 - Otros gastos (importación de equipos, búsqueda de información tecnológica, análisis de patentabilidad, inversión para la presentación de las solicitudes de registro de patentes de invención y de modelo de utilidad, diseños industriales, software y marcas, entre otros)
 - Imprevistos (máximo 5% del aporte PUCP)
- 4.3.1.** Los investigadores, independientemente de su categoría y dedicación, podrán considerar el pago de honorarios por su participación en el proyecto. Los honorarios deberán ser determinados considerando el aporte de tiempo, la responsabilidad asumida y las calificaciones académicas de cada investigador y no podrán exceder de S/. 2,000 (dos mil nuevos soles) mensuales por investigador.
- 4.3.2.** Los honorarios de los asistentes no podrán exceder de S/. 1,000 (mil nuevos soles) mensuales. En ningún caso se usará este fondo para el pago de personal administrativo de apoyo (secretaria, conserje, etc.).
- 4.3.3.** Si fuese necesario importar equipos y materiales, deberá considerarse dentro del presupuesto el porcentaje relativo a los costos de importación, que debe ser incluido en el rubro “otros gastos”, información que se puede solicitar a la Oficina de Operaciones de la Universidad, previa presentación del presupuesto o proforma del proveedor.
- 4.3.4.** Las inversiones vinculadas a la búsqueda de información tecnológica especializada (patentes, no patentes y publicaciones en revistas especializadas), así como las relacionadas a la presentación de solicitudes de registro de patentes (de invención o modelo de utilidad), los diseños industriales, el software u otras creaciones, comprendiendo los estudios previos que analicen la viabilidad de su protección, las tasas, traducciones y los pagos de los asesores externos, también podrán ser considerados en el rubro “otros gastos”.
- 4.3.5.** Los activos fijos que sean adquiridos para el desarrollo del proyecto (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse a la DGI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final. En casos excepcionales se autorizará la adquisición de computadoras nuevas. Los equipos informáticos adquiridos como soporte a la investigación y no como elemento de la misma deberán pasar por evaluación ante la Dirección de Informática (DIRINFO).
- 4.3.6.** El aporte de la DGI no puede ser usado para la adquisición de mobiliario de oficina o material bibliográfico. En caso de que sea necesaria la compra de material

bibliográfico, ésta deberá ser tramitada ante la Biblioteca Central a través del respectivo Departamento Académico.

4.3.7. El monto presupuestado en el rubro de “imprevistos” no podrá exceder el 5% del aporte del Vicerrectorado de Investigación. Los fondos de este rubro sólo podrán ser usados previa solicitud sustentada a la DGI.

4.4. En caso que un investigador responsable cuente con más de un proyecto aprobado en el proceso de evaluación externa, la DGI sólo financiará aquel que haya obtenido el mayor puntaje.

5. Presentación del proyecto

5.1. La presentación de proyectos se hará **únicamente** a través del Sistema de Información DGI (SI-DGI) al que se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del investigador responsable. La ruta para acceder al SI-DGI es la siguiente:

Campus Virtual>Página Personal>Investigación>Concursos de Investigación VRI

5.2. Se recomienda consultar el documento “Estructura del proyecto” (ver anexo 5), el cual cuenta con los mismos campos del formato en el SI-DGI. Este documento puede ser descargado desde el SI-DGI.

5.3. Para esta convocatoria solo se permitirá anexar dos archivos:

- **Bibliografía del proyecto** (ver en el anexo 4 el modelo sugerido).
- **Anexo General:** es el archivo que consolida toda la documentación e información (formulas científicas, tablas, gráficos, imágenes, etc.) que el investigador requiera adjuntar al proyecto y que no pueda ser llenada en los campos de registro del SI-DGI. El contenido del anexo debe estar ordenado tal como se menciona en la estructura del proyecto.

Ambos archivos deben estar en formato PDF antes de ser anexados al proyecto en el SI-DGI.

5.4. El envío final del proyecto sólo podrá realizarse cuando el sistema haya verificado que todos los campos han sido llenados. Luego del envío, el investigador responsable recibirá un “cargo de recepción” electrónico en su correo personal. Este constituye la **única constancia** de que la DGI ha recibido su proyecto.

5.5. El SI-DGI ofrece la opción de imprimir copias del proyecto antes y después de haber sido enviado. En este último caso el encabezado de cada página cambia automáticamente de “proyecto en elaboración” a “proyecto presentado”.

<p>Los "proyectos en elaboración" no serán admitidos en el proceso de selección del concurso.</p>
--

6. Documentos requeridos para la presentación de los proyectos

- 6.1. Declaración del Investigador Responsable** (ver anexo 1)
- 6.2. Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** (ver anexo 2)
(El Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales, creado el 7 de octubre del 2009, se encarga de evaluar investigaciones para aprobar, rechazar o sugerir modificaciones de una investigación que pueda implicar algún daño a la salud física y/o mental de los sujetos que participan en ella como objeto de estudio. Para el Concurso Anual de Proyectos de Investigación, se requiere que los investigadores lean el Reglamento de Ética para la Investigación y firmen esta declaración.)
El reglamento puede ser descargado desde el siguiente link:
<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>
- 6.3. Constancia de carga lectiva para el profesor TPA que no tiene carga lectiva en el semestre 2012-I** (ver anexo 3)

Estos documentos deben ser entregados a la DGI a más tardar el 17 de agosto del 2012. Los formatos de estos documentos podrán ser descargados en Word desde el SI-DGI.

7. Proceso de evaluación y selección de los proyectos

- 7.1. Se requiere que el investigador responsable haya actualizado debidamente su **CV PUCP** a más tardar el **28 de setiembre de 2012**. Este es un **requisito obligatorio** para que el proyecto pase a la siguiente fase de la selección.
- 7.2. El proceso de evaluación se realizará, por primera vez en la Universidad, según el sistema de doble ciego, esto es, que no solamente el investigador no conoce la identidad de su evaluador, sino que tampoco el evaluador recibirá el nombre de los autores del proyecto.

Para otorgarle al sistema de doble ciego su máxima eficiencia, los investigadores no deberán mencionar su nombre ni el de los miembros de su equipo en el proyecto.

- 7.3. Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán evaluados por pares nacionales e internacionales, debidamente seleccionados por la DGI. Para la presente convocatoria la evaluación se hará en base a 6 criterios que tienen puntajes distintos de acuerdo a cada categoría como se muestra en la siguiente tabla:

Criterios	Puntaje por criterios según categoría	
	Investigación Básica y/o Aplicada	Investigación y Desarrollo Tecnológico
Tema del proyecto	10	10
Justificación, hipótesis y objetivos	35	35
Metodología	20	25
Resultados e impactos previstos	20	20
Bibliografía	10	5
Plan de trabajo y cronograma	5	5
Total	100	100

(En el anexo 6 se describen detalladamente los criterios de evaluación)

- 7.4. Cada evaluador se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar.
- 7.5. La lista final de los proyectos ganadores será definida por un comité interno de la DGI, tomando en cuenta el cumplimiento del punto 7.1, la opinión de los Jefes de Departamento, los recursos disponibles y las políticas institucionales de promoción de la investigación.

8. Obligaciones de los ganadores

- 8.1.** Los investigadores cuyos proyectos resulten ganadores en este concurso deberán firmar un **“acuerdo de subvención”** con la DGI. Mediante este documento, el investigador responsable acuerda cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados, así como presentar los informes parciales, el informe final y los resultados de la investigación en los plazos establecidos.
- 8.2.** Todas las investigaciones financiadas por la DGI deberán presentar **obligatoriamente** dentro de los plazos acordados en el acuerdo de subvención una **publicación académica** y/o un **producto tecnológico** como resultado final del proyecto. Estos resultados pueden ser entre otros:
- Libro
 - Capítulo de libro
 - Artículo
 - E-Print
 - Producto, prototipo o proceso tecnológico
- 8.3.** En el caso que el investigador responsable no cumpla lo estipulado en el “acuerdo de subvención”, deberá devolver el íntegro de los honorarios percibidos por su participación en el proyecto. Asimismo, el incumplimiento en la entrega de los informes solicitados será causal de suspensión temporal de la ejecución de gastos de todos los proyectos, gestionados por la DGI, que el investigador responsable tenga activos al momento de presentarse el incumplimiento.

9. Cronograma de la Convocatoria

Fecha limite para el ingreso del proyecto en el SI- DGI	13 de agosto de 2012 (cierre del SI-DGI: 19:00 horas)
Fecha limite para la recepción de los Documentos Requeridos para presentarse	17 de agosto de 2012
Publicación de los resultados finales	noviembre de 2012

Anexo 1

Declaración del Investigador Responsable

Yo, _____, profesor de la PUCP, con código _____, presento el proyecto de investigación titulado:

“ _____ ”

al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2013** y declaro expresamente lo siguiente:

- Soy autor(a) del proyecto que presento, el cual es original y no constituye tesis o trabajo alguno de un tercero, en todo o parte.
- He leído las **bases del concurso** y acepto todos sus términos.
- Adjunto los **Documentos Requeridos** en las bases del concurso debidamente firmados.
- He leído el **Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales** y acepto todos sus términos.
- Adjunto la **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** debidamente llenada y firmada.
- En caso de acceder al financiamiento solicitado, me comprometo a mencionar el auspicio de la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Vicerrectorado de Investigación en cualquier futura publicación producto de esta investigación.

Firmo la presente en señal de aceptación.

Firma

Lima,..... de..... de 2012

Anexo 2

Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales

Yo _____ docente de la PUCP, con código _____, presento el proyecto titulado _____ al Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2013 y declaro expresamente:

(Marque solo una de las siguientes opciones)

Que mi investigación **NO** requiere de la participación de seres humanos ni de animales. Tampoco requiere embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres de seres humanos y/o animales.

Que mi investigación **SÍ** requiere de la participación de seres humanos o/y de animales. (Pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres).

Siendo la respuesta afirmativa, me comprometo a respetar los principios establecidos en nuestro reglamento, por ello:

- Respetaré la autonomía de las personas que participan en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado (Reglamento arts. 8°, 12°-15°, 30°-37°)
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio (Reglamento art. 31°)
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio. (Reglamento arts. 9°, 12°-19°, 30°-38°)
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizaré los beneficios (Reglamento arts. 9°-12°)
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participan de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación (Reglamento arts. 30°-37°)
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera, o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que podría afectar, mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad (Reglamento arts. 20°-24°)

A continuación describo de manera concisa cómo haré expreso mi respeto a los principios arriba detallados:

Firmo la presente en señal de aceptación:

Firma

Lima,..... de..... de 2012

Anexo 3

Constancia de Carga Lectiva Solo para profesores TPA que no tengan carga lectiva el semestre 2012-I

El Jefe/la Jefa del Departamento Académico dedeja constancia de que el profesor/la profesorade la sección, contará con carga lectiva en el semestre 2012-II.

Se expide la presente como documento requerido por la DGI para la postulación al Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2013.

Firma

Lima,..... de..... de 2012

Anexo 4

Modelo de bibliografía

Libro

Koontz, H. y Wehrich, H. (1998). Administración: una perspectiva global (11ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

Capítulo de libro con editor/es o compilador/es

Fillmore, Ch. (1982). Scenes and frames semantics. En Zampolli, A. (Ed.). Linguistic structures processing (p. 5581). Amsterdam: North-Holland.

Artículo de revista científica

Lee, J. y Musumeci, D. (1988). On hierarchies of reading skills and text types. Modern Language Journal, 72 (2), 73-187. *Está indicando: Volumen 72, número 2, de la página 73 a la 187.*

Artículo de revista no especializada

Lefort, R. (2000, junio). Internet, ¿Salvador de la democracia? El Correo de la Unesco, 53, 44-46. *Está indicando: Volumen 53, de la página 44 a la 46.*

Ponencia y acta de congreso

No publicada: Thomas, B. (1989). El desarrollo de la colección en bibliotecas públicas. Trabajo presentado al II Congreso Latinoamericano de Bibliotecas Públicas, realizado en Montevideo del 5 al 10 de julio de 1989.

Publicada en actas:

Carsen, T. (1995). Derecho a la información: una aproximación hacia una ética y conducta profesionales. En Reunión Nacional de Bibliotecarios (29a: 1995: Buenos Aires). Trabajos presentados (p. 41-49). Buenos Aires: ABGRA.

Manuscrito no publicado

Para distintos tipos de trabajos no publicados se debe aclarar: Manuscrito no publicado.

Spindler, G. (1993). Education and reproduction among Turkish families in Sydney. Manuscrito no publicado.

Recursos electrónicos

Siguen básicamente la estructura de la cita ya indicada (autor, fecha, título). Cuando la información se obtiene a través de Internet, al final de la cita se agrega la dirección correspondiente.

Documentos en Internet:

Especificar la vía (el «URL») para documentos obtenidos por Internet.

Lander, E. (Comp.) (1993). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Buenos Aires: CLACSO.

Disponible en: <http://www.clacso.org/www/clacso/espanol/html/fbiblioteca.html>

Para otro tipo de recurso, a continuación del título y entre corchetes, se agrega del tipo de recurso, por ejemplo CDRom, disquete, base en línea, etc.

Medios audiovisuales

Es la misma estructura de cita, especificando el medio entre corchetes inmediatamente después del título.

Crespo, J., Hermida, J.A. (1993). Marketing de la tercera ola [videocasete]. Buenos Aires: Marketing para el Crecimiento.

Anexo 5

Estructura del proyecto

El proyecto de investigación deberá consignar la información que a continuación se detalla. Los campos mencionados corresponden a los que deberán completarse a través del SI-DGI, el cual está disponible desde el Campus Virtual. Los asteriscos indican los campos que no son obligatorios para completar.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN

Título del Proyecto

Sumilla

(Breve resumen del proyecto, aproximadamente 2000 palabras)

Unidad

(Departamento, Centro o Instituto, al cual pertenece el responsable del proyecto)

Sección

(Sección del Departamento a la que pertenece el responsable del proyecto)

Grupo de Investigación (*)

(Grupo registrado en la DAI que participa en la investigación)

Clasificar el tema de investigación según la nomenclatura UNESCO

(Seleccione el código que corresponde a la(s) temática(s) que desarrolla el proyecto)

ANTECEDENTE DEL PROYECTO*

Número DGI (o ex DAI)

Título del Proyecto

Año

Unidad

(Departamento, Centro o Instituto, al cual pertenece el responsable del proyecto)

Sección

(Sección del Departamento a la que pertenece el responsable del proyecto)

Sumilla

(Breve resumen del proyecto, aproximadamente 2000 palabras)

Conclusiones

(Breve resumen de las conclusiones a las que se llegaron con el proyecto, aproximadamente 2000 palabras)

DISEÑO

(Toda la información (formulas científicas, tablas, gráficos, imágenes, etc.) que el investigador requiera adjuntar al proyecto y que no pueda ser llenada en los campos de registro del SI-DGI debe consolidarse en un solo archivo PDF de manera ordenada tal como se menciona en la estructura del proyecto. Este archivo debe adjuntarse en la sección Bibliografía y Anexo)

Estado del arte

Justificación

(Sustentar la pertinencia de la pregunta, necesidad real o justificación del desarrollo que se abordará en el proyecto)

Objetivos (generales y específicos)

(Indicar cuál es la finalidad del proyecto y las metas concretas que se han planteado)

Hipótesis

(Formular de modo claro y preciso el supuesto que se pretende confirmar)

Metodología

(Indicar y justificar los procedimientos, herramientas y técnicas que serán usados para alcanzar los objetivos del proyecto)

RESULTADOS E IMPACTOS

Resultados esperados

- *Directos: productos concretos y verificables que devienen del cumplimiento de los objetivos específicos (p.e., artículos científicos, libros, prototipos, bienes muebles, servicios, patentes, nuevos productos, planos, códigos fuentes, etc.)*
- *Indirectos: beneficios colaterales del cumplimiento de los objetivos (p.e., formación o capacitación de investigadores, participación en eventos y concursos, consolidación de grupos o redes de investigación, asesoría y elaboración de tesis, consultorías, difusión en medios, etc.)*

Impactos previstos

(Indicar las repercusiones o beneficios que los resultados del proyecto podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional)

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXO GENERAL

Bibliografía

(Presentar una lista preliminar de la bibliografía básica, conforme a las normas técnicas internacionalmente reconocidas. El SI-DGI le permitirá anexar el archivo de la bibliografía en formato PDF)

Anexo general

(El SI-DGI le permitirá anexar un solo archivo en formato PDF. Este archivo debe recoger toda la información complementaria (formulas científicas, tablas, gráficos, imágenes, etc.) que el investigador estime conveniente y que no pueda ser llenada en los campos de registro del SI-DGI. La información debe estar ordenada tal como se menciona en la estructura del proyecto).

2. RECURSOS HUMANOS

Equipo de Investigación

(Se considera como tal al personal que ejecuta la investigación (p.e. investigador responsable, co-investigadores y asistentes). Se debe indicar: nombres completos, correos electrónicos, categoría/dedicación, código de docente y funciones que cumple cada uno en la investigación).

Equipo de Apoyo

(Se considera como tal al personal complementario, contratado por los investigadores para prestar servicios (p.e. técnico estadístico, técnico informático, encuestador, etc.) en estricta concordancia con los objetivos del proyecto. Se debe indicar: nombres completos y funciones que cumple cada uno en la investigación)

3. CRONOGRAMA

Duración del proyecto

(Expresada en meses. La duración máxima de un proyecto es de 11 meses para proyectos anuales y de 23 meses para proyectos de dos años)

Cronograma de actividades

(Tabla en la que se indica la duración de las actividades previstas)

4. PRESUPUESTO

*El presupuesto distingue entre la **Dirección de Gestión de la Investigación** (fondos solicitados); la **valorización del Aporte PUCP** (valor estimado de los recursos de la universidad que se usarán en la investigación) y el **Aporte Externo** (recursos aportados por otras instituciones, tanto los **valorizados**, como los que implican un **aporte neto** de recursos)*

Moneda

(Siempre expresada en Nuevos Soles)

Otras instituciones involucradas (*)

(Indicando su nombre, siglas y el tipo de asociación y/o cooperación establecida)

Honorarios

(Del investigador responsable, de los co-investigadores y asistentes.)

Servicios

(Honorarios previstos para el equipo de apoyo y terceros por servicios específicos)

Movilidad

(Local, pasajes interprovinciales terrestres o aéreos. No se cubren pasajes internacionales)

Útiles de Oficina

(Material de escritorio o de cómputo)

Equipos y Materiales

(Piezas, equipos completos e insumos de laboratorio)

Otros gastos

(Viáticos, fotocopias y cualquier otro rubro que no haya sido registrado antes)

Imprevistos

(Se calcula un máximo del 5% del total del monto solicitado al Vicerrectorado de Investigación)

Anexo 6

Criterios de Evaluación

1) Tema del proyecto

Se evaluará la temática de la investigación considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos.

Ver en proyecto: Sumilla

2) Justificación y objetivos

Se evaluará la adecuada formulación del problema que suscita la investigación, así como la pertinencia de tal indagación, considerando la exposición del “estado actual de la cuestión” y la justificación del proyecto. Además, se evaluará la formulación clara y precisa de los objetivos del proyecto, diferenciando los objetivos generales (concernientes a la solución, avance o esclarecimiento que se espera obtener con respecto al problema planteado) y los objetivos específicos (concernientes a las metas o resultados concretos que se espera que confluyan para determinar el logro del objetivo general).

Ver en proyecto: Antecedente del proyecto; Estado del Arte; Justificación; Objetivos

3) Metodología

Se evaluará la coherencia y el método que se pretende usar para alcanzar los objetivos específicos del proyecto. Se hará hincapié en:

- a) la(s) hipótesis de trabajo;
- b) el enfoque metodológico elegido;
- c) la especificación de los procedimientos científicos y/o tecnológicos;
- d) la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos;
- e) la previsión de análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.

Ver en Proyecto: Hipótesis; Metodología

4) Bibliografía

Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y cantidad de referencias bibliográficas recientes (por ejemplo, relativas a artículos de revistas científicas de prestigio científico internacional), así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas.

Ver en proyecto: Bibliografía

5) Plan de trabajo y cronograma

Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, a las necesidades y a las características peculiares del proyecto.

Ver en proyecto: Cronograma de actividades; Duración del proyecto

6) Impactos y resultados previsibles

Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito académico propio y/o en la esfera social, económica, cultural o industrial.

Asimismo se evaluarán los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis, eventos o consultorías). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo condiciones de vida, salud, educación, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.).

Ver en proyecto: Resultados esperados e Impactos previstos